



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Once Laboral De Barranquilla**

**FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.  
(CORRE TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO QRT. 446 C.G.P.).**

PROCESO	RAD.	DEMANDANTE	DEMANDADO	COMIENZA	VENCE	FIJACION EN LISTA
ORDINARIO (C.S.)	08001310501120170009800	LEINER ORTEGA JULIO	HKL INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	27-09-2023	29-09-2023	Corre traslado liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

*Nota: Para darle cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 446 del C.G. P., se fija la presente lista en la Plataforma Tyba y en el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial Por el término de Tres (03) días.*

El término empieza a correr desde el día 27 de septiembre de 2023 a las 7:30:00 A.M. y vence el día 27 del mismo mes y año, a las 04:00 P.M.

Barranquilla D.E.I.P., 26 de septiembre de 2023.

La secretaria,

**ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA**

**Carrera 44 No. 38 – 20. Antiguo Edificio Telecom. Piso 4°.  
Barranquilla-Atlántico.  
lcto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**